



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**Resolución de N°1749-2022-CU –
Expedición de diplomas, en mérito al
Oficio N°650-2022-SG-UPLA-2022**

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES



ACREDITACIÓN INTERNACIONAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1749-2022-CU

Huancayo, 18.07.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

El Informe N° 44-SG-GYT-UPLA-2022 de fecha 11.04.2022, El Oficio N°650-2022-SG-UPLA-2022 de fecha 11.07.2022, Proveído N° 4792-2022-R-UPLA de fecha 11.07.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 18.07.2022, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El Artículo 148° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que la Universidad otorga a través del Consejo Universitario, a propuesta del respectivo Consejo de Facultad y el Consejo de la Escuela de Posgrado según corresponda los siguientes Grados Académicos y Títulos Profesionales, después de cumplidas las exigencias contenidas en su Reglamento de Grados y Títulos: a. Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional correspondiente; b. Título Profesional de Licenciado en la Escuela Profesional y especialidad correspondiente o su equivalente en la denominación propia, después de haber obtenido el Grado Académico de Bachiller; c. Grado Académico de Maestro o su equivalente en la denominación propia, después de haber obtenido el Grado Académico de Bachiller; d. Grado Académico de Doctor, después de haber obtenido el Grado Académico de Maestro; e. Título de Segunda Especialidad, después de haber obtenido el Título Profesional; y f. Asimismo, otorgará la Certificación Técnica, acorde a su reglamento;

El Informe N°44-SG-GYT-UPLA-2022 de fecha 11.04.2022, emitido por el encargado de la sección de grados y títulos donde propone uniformidad de requisitos en los expedientes, ya que es una necesidad emitir los Grados y Títulos en menor tiempo, así mismo el registro de estos ante SUNEDU en atención a los formatos señalados;

El Oficio N°650-2022-SG-UPLA-2022 de fecha 11.07.2022, emitido por el Secretario General; eleva al despacho del señor Rector la propuesta de uniformidad de procedimientos en la expedición de diplomas, ya que no existe uniformidad adecuada con las Facultades y el Local Central;

El Proveído N° 4792-2022-R-UPLA de fecha 11.07.2022¹, emitido por el Rector al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 18.07.2022, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar la propuesta de uniformidad de procedimientos en la expedición de diplomas, en mérito al Oficio N° 650-2022-SG-UPLA-2022 de fecha 11.07.2022, emitido por el Secretario General en la forma que se detalla en la parte resolutive de la presente; del mismo modo aprobar el modelo de formato (Excel), para la recopilación de datos necesarios de las Facultades y Escuela de Posgrado, el fin de este formato es la uniformidad de los archivos y obtener datos completos del usuario, permite agilizar las notificaciones al usuario sobre el estado de su trámite del diploma, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente, y aprobar la capeta de archivo, los requisitos faltantes que deberán estar comprimidos en un solo PDF, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente:

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la propuesta de uniformidad de procedimientos en la expedición de diplomas, en mérito al Oficio N° 650-2022-SG-UPLA-2022 de fecha 11.07.2022, emitido por el Secretario General, en la forma que se detalla a continuación:

BACHILLER POR TRABAJO DE INVESTIGACION	CODIGO
RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD	R01_(N°XXXX)_RCF
RESOLUCION DE EXPEDITO PARA OBTENER EL GRADO	R02_(N°XXXX)_EXP
BAUCHER DEL PAGO POR DERECHO DE BACHILLER	R03_(N°XXXX)_PAG
FORMATO UNICO DE TRAMITE	R04_(N°XXXX)_FUT
RESOLUCIÓN DE AROBACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	R05_(N°XXXX)_APR
COPIA DE DNI	R06_(N°XXXX)_DNI
CONSTANCIA DE PROYECCION SOCIAL	} R07_(N°XXXX)_FAC
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	
CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	
CERTIFICADO DE IDIOMAS	
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	
CONSTANCIA DE ÍNDICE DE SIMILITUD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
RESOLUCION DESIGANCION DE ASESOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	} Todos estos requisitos comprimirlos en un solo pdf, sería el R07.
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	
DICTAMEN FAVORABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	

¹ Expediente N° 1778-R-2022



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1749-2022-CU

Huancayo, 18.07.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

BACHILLER AUTOMATICO	CODIGO
RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD	R01_(N°XXXX)_RCF
RESOLUCION DE EXPEDITO PARA OBTENER EL GRADO	R02_(N°XXXX)_EXP
BAUCHER DEL PAGO POR DERECHO DE BACHILLER	R03_(N°XXXX)_PAG
FORMATO UNICO DE TRAMITE	R04_(N°XXXX)_FUT
COPIA DE DNI	R05_(N°XXXX)_DNI
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	R06_(N°XXXX)_FAC
CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	} Todos estos requisitos comprimirlos en un solo pdf, sería el R06.
CONSTANCIA DE PROYECCION SOCIAL	
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	
CERTIFICADO DE IDIOMAS	
DICTAMEN FAVORABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	

TÍTULO	CODIGO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD	R01_(N°XXXX)_RCF
RESOLUCIÓN DE EXPEDITO PARA OBTENER EL GRADO	R02_(N°XXXX)_EXP
BAUCHER DEL PAGO POR DERECHO DE BACHILLER	R03_(N°XXXX)_PAG
FORMATO UNICO DE TRAMITE	R04_(N°XXXX)_FUT
COPIA DE DNI	R05_(N°XXXX)_DNI
ACTA DE EXPOSICIÓN, SUSTENTACIÓN ORAL Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO	R06_(N°XXXX)_AST
RESOLUCION DE LA FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN	R07_(N°XXXX)_AFH
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	R08_(N°XXXX)_FAC
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	} Todos estos requisitos comprimirlos en un solo pdf, sería el R08.
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE REVISION DE TESIS	
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS	
COMPROMISO DE AUTORÍA	

POSGRADO	
RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	R01_(N°XXXX)_RCF
RESOLUCIÓN DE EXPEDITO PARA OBTENER EL GRADO	R02_(N°XXXX)_EXP
BAUCHER DEL PAGO POR DERECHO DE BACHILLER	R03_(N°XXXX)_PAG
FORMATO UNICO DE TRAMITE	R04_(N°XXXX)_FUT
COPIA DE BACHILLER LEGALIZADO	R05_(N°XXXX)_BAL
COPIA DE DNI	R06_(N°XXXX)_DNI
ACTA DE SUSTENTACIÓN ORAL Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO	R07_(N°XXXX)_AST
RESOLUCION DE LA FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN	R08_(N°XXXX)_AFH
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	R09_(N°XXXX)_FAC
CONSTANCIA DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO Y TURNING	} Todos estos requisitos comprimirlos en un solo pdf, sería el R09.
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	
CERTIFICADO DE IDIOMAS	

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1749-2022-CU

Huancayo, 18.07.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Art. 2° **APROBAR** el modelo de formato (Excel), para la recopilación de datos necesarios de las Facultades y Escuela de Posgrado, el fin de este formato es la uniformidad de los archivos y obtener datos completos del usuario, permite agilizar las notificaciones al usuario sobre el estado de su trámite del diploma, en la forma que se detalla a continuación:

WHATSAPP	EMAIL	APELL_NOMBR	GRAD_TITULO	CARRERA	MODALIDAD	NOM_TESIS (CF-EXP-ACT APRO)	URL	MOD_SUTEN	CONV	INST_PROC	FEC_MAT
900900900	estudiante@gmail.com	Juan Perez Gonzales	Bachiller	Psicología	Automatico	x	x	X	si	UNCP	1/11/2011
900900901	estudiante@gmail.com	Juan Perez Gonzales	Bachiller	Psicología	Automatico	x	x	X	si	Instituto IDAT	x
900900900	estudiante@gmail.com	Juan Perez Gonzales	Bachiller	Psicología	Trabajo de In	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	VIRTUAL	x	x	x
999888777	estudiante@gmail.com	Juana Huaman Rosal	Título	Cirujano den	Tesis	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	VIRTUAL	x	x	x
999888777	estudiante@gmail.com	Juana Huaman Rosal	Título	Cirujano den	Trabajo de Su	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	VIRTUAL	x	x	x
999999999	estudiante@gmail.com	Gaby Rojas Quispe	Doctor	Doctor en del	Tesis	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	PRESENCIAL	x	x	x
999666999	estudiante@gmail.com	Gaby Rojas Quispe	Maestría	Maestro en A	Tesis	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	PRESENCIAL	x	x	x
999666999	estudiante@gmail.com	Gaby Rojas Quispe	Segunda Espec	Medicina Hu	Proyecto de	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	PRESENCIAL	x	x	x
999666999	estudiante@gmail.com	Gaby Rojas Quispe	Segunda Espec	Didáctica Un	Trabajo acad	Aplicación de Lean Manufactu	https://hdl.handle.net	PRESENCIAL	x	x	x

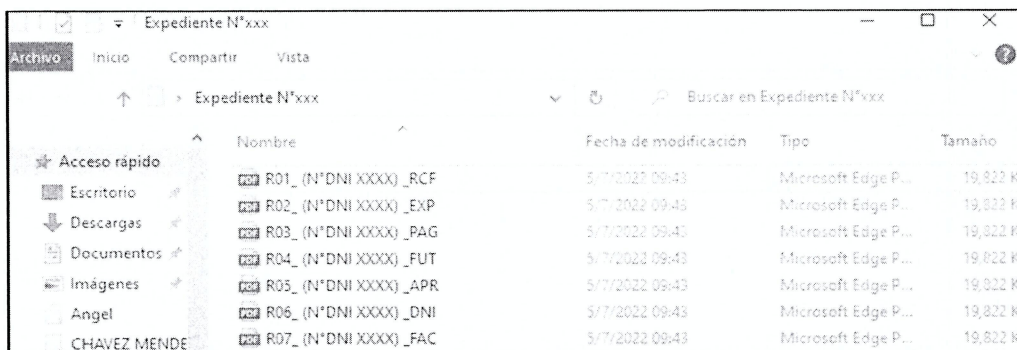
*EN EL CASO DE BACHILLERES CON TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDADES DEBERAN RELLENAR LA COLUMNA 11 - 12

*EN EL CASO DE BACHILLERES CON CONVALIDACION DE INSTITUTOS NO ES NECESARIO RELLENAR LA COLUMNA 12

*EN EL CASO DE TITULOS NO ES NECESARIO RELLENAR LA COLUMNA 10 - 11 - 12

*EN EL CASO DE POSGRADO NO ES NECESARIO RELLENAR LA COLUMNA 10 - 11 - 12

Art. 3° **APROBAR** la capeta de archivo, los requisitos faltantes que deberán estar comprimidos en un solo PDF, en la forma que se detalla a continuación:



Art. 4° **ENCARGAR** a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Directores Generales Académico y Administrativo, a los Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado, al Secretario General, los Jefes de las Oficinas de Marketing y Comunicaciones, Registros y Matriculas, Asesoría Jurídica, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ - RECTOR
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - SECRETARIO GENERAL
DISTRIBUCIÓN:
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DECANOS (05)
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
SECCIÓN GRADOS Y TÍTULOS
GRADOS Y TÍTULOS DE LAS FACULTADES
ARCHIVO S.G (01)

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL